CONTRATO S.G MINISTRO N° 212 /2020

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 698/2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, RUC: 80004239-5 representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2, en fecha 15 de agosto de 2018, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOEDIL S.A.**, con RUC Nº 80005531-4, con domicilio en Tte. 1º Demetrio Araujo Miño Nº 107 esquina Sacramento, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. ROLANDO GABRIEL RÍOS TOMBOLY**, con cédula de identidad Nº 808.264, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1**, al Contrato S.G. Ministro N° 698/2019, suscrito en el marco de **la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 178/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN DE LAS AVENIDAS AMÉRICO PICCO, ACCESO SUR Y AVELINO MARTÍNEZ (3 BOCAS) Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CALLES ALTERNATIVAS,** – ID Nº 370.314, financiado según fondos aprobados por Ley Nº 6.275/2018 *"Que aprueba el Memorando de Entendimiento sobre la Cooperación Bilateral entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República de China (Taiwán)"*, y adjudicado a la CONTRATISTA según Resolución Nº 3.161/2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**:

1.1 Por cuanto, el CONTRATANTE y el CONTRATISTA convienen en ampliar el alcance de las obras previstas en el contrato para la incorporación de trabajos nuevos (complementarios) no previstos, introducir una ajuste en las cantidades de determinados ítems contractuales de la revisión y ajuste del proyecto a las reales condiciones de la zona de obra, Así también, se amplía el plazo de ejecución de la obra.-

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1:**

a) Contrato SG Ministro Nº 698/2019.

b) Documentación técnica inherente a las obras complementarias introducidas debidamente firmados por el Contratista, y representantes de la Fiscalización y Supervisión de Obras, respectivamente.

ANEXO I: Documentación Técnica

ANEXO II: Planilla comparativa de cantidades y precios

ANEXO III: Cómputo métrico

ANEXO IV: Cronograma de Avance de Obra

ANEXO V: Curva de Avance Físico-Financiero

ANEXO VI: Análisis de Precio Ítems Nuevos

ANEXO VII: Especificaciones Técnicas de Ítems Nuevos

ANEXO VIII: Planos

ANEXO IX: Cronograma de Liberación de Franja de Dominio

c) Resolución Ministerial Nº 882 de fecha 16 de junio de 2020, a través de la cual se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Ing. Rolando Ríos Tomboly
Representante Legal
TECNOEDIL S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL PRESENTE CONVENIO (Art. 37° de la Ley N° 2051/03)

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Objeto del Gasto 520, FF 30, OF 509 incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2 La continuidad de la Contratación en el Ejercicio Fiscal 2021, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente, conforme al Artículo 14° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (ART. 37 c DE LA Ley 2051)

4.1 El Precio del contrato original asciende a Gs. 121.165.906.013 (Guaraníes Ciento Veinte y unos mil Ciento Sesenta y Cinco millones Novecientos Seis Mil Trece) IVA Incluido.

4.2 El Convenio Modificatorio N° 1 corresponde a un aumento de Gs 8.505.846.602 (guaraníes Ocho mil Quinientos Cinco millones Ochocientos Cuarenta y seis mil Seiscientos Dos) IVA Incluido, que representa un aumento total del 7,02% con respecto al monto contractual original estableciéndose como nuevo monto contractual la suma de Gs. 129.671.752.615 (Guaraníes Ciento Veinte y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Un millones Setecientos Cincuenta y Dos mil Seiscientos Quince) IVA Incluido.

5. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas)

5.1 La Contratista se obliga a presentar al contratante a garantía de Fiel cumplimiento será ajustada en plazo y monto hasta dar cumplimiento a la Cláusula 6.1.1 de las CGC y las CEC. La duración de las pólizas contra daños a terceros (6.3.2 CGC), contra accidentes de trabajo (6.3.3 CGC) serán extendidas para dar cobertura al nuevo alcance del contrato.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

6.1 El presente Convenio Modificatorio N° 1 prevé un aumento del plazo de ejecución contractual de 1,13 meses, para la realización de los trabajos adicionales.

6.2 El plazo de ejecución para las obras de construcción es de **17,13 meses**, contados desde el día siguiente a la fecha de la Orden de Inicio, (que será emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en las CGC 21.1). El lugar y condiciones de entrega están definidos en la Sección V Alcance de Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

6.3 Se ajusta la SECCION V ALCANCE DE LAS OBRAS

6.3.1 Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.

Una vez que el contratista reciba la orden de inicio (que será emitida una vez se hayan cumplido las condiciones indicadas en la Cláusula 21.1 de las Condiciones Generales del Contrato). El plazo de ejecución para las obras de construcción es de 17,13 meses. La condición "c – entrega de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista", será entendida como la disponibilidad de los terrenos requeridos para el avance conforme al cronograma establecido (Anexo IX).

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Programa de Ejecución de los Trabajos será adecuado al Cronograma de Obras (CO) estará divido en dos fases:

7.1 **FASE 1: OBRAS COMPLEMENTARIAS.**

Como "*OBRAS COMPLEMENTARIAS*" se entiende *"EL MEJORAMIENTO DE LAS CALLES ALTERNATIVAS*" es decir los trabajos de pavimentación asfáltica y señalización horizontal y vertical de las calles, indicadas en los ANEXOS I y VIII, correspondiente al plan de desvío, que arranca con la Orden de Inicio y termina con la finalización de los trabajos de desvíos comprendidos en las mismas, especificado en la documentación técnica.

Ing. Rolando Ríos Tomboly
Representante Legal
TECNOEDIL S.A.

Arnoldo Wiens Durkser
Ministro
MOPC

7.2 **FASE 2: MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN DE LAS AVENIDAS AMÉRICO PICCO, ACCESO SUR Y AVELINO MARTÍNEZ (3 BOCAS)**

Como "*MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN DE LAS AVENIDAS AMÉRICO PICCO, ACCESO SUR Y AVELINO MARTÍNEZ (3 BOCAS)*" se entiende los trabajos de ejecución del paso a desnivel a ser realizado en la intersección de las Avenidas Acceso Sur, Américo Picco y Avelino Martínez, que se inicia inmediatamente una vez finalizado el plan de desvío, y la entrega de la zona de las obras con la liberación de la franja de dominio para el cierre total de la circulación vehicular en la zona afectada.

En el caso de que la Contratista se encuentre en condiciones de avanzar con la ejecución de las obras, habiendo finalizado el Plan de desvío, y la Contratante no provea la disponibilidad de la franja de dominio en la zona de obras según el Cronograma de Liberación de las Franjas de Dominio ANEXO IX, se procederá a activar el derecho a prórroga conforme a la previsión contenida en la Cláusula 24.4 de las Condiciones Generales del Contrato.

8. SUBSISTENCIA DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL

8.1 Todas las cláusulas y condiciones del Contrato S.G. Ministro N° 698/2019, que no han sido expresamente modificadas por el presente, se mantienen como han sido previstas.

9. INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Junio de 2020.

ING. ROLANDO GABRIEL RÍOS TOMBOLY
POR EL CONTRATISTA

Ing. Rolando Ríos Tomboly
Representante Legal
TECNOEDIL S.A.

SR. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE